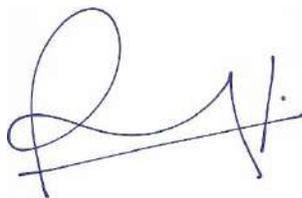




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 028/AGOSTO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeras) y Francisco Xavier Pulido Pérez (Consejero Alumno), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Traslado.----

PRIMERO.- Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes que se enlistan a continuación y que solicitan el traslado al Programa Educativo de la Licenciatura en Psicología región Xalapa.

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO DE ORIGEN
N1-ELIMINADO 1		Licenciatura en Psicología – Poza Rica
		Licenciatura en Psicología – Poza Rica
		Licenciatura en Psicología – Poza Rica

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez revisada las solicitudes de las estudiantes y la matrícula de esta entidad para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, en conformidad con el Capítulo I, Artículo 47 y 48 Fracción III; "III. Haber aprobado la formación básica general y, como mínimo el 12% de los créditos restantes del Plan de Estudios en el que está inscrito;...". Así como, la circular DGAE/CIRCULAR/006/2023, teniendo en cuenta la capacidad de cobertura en el programa educativo, y una vez analizada las bajas y altas temporales y definitivas, además de las trayectorias académicas de las estudiantes; considera el **H. Consejo Técnico** que para la aceptación de estudiantes que solicitan Traslado y considerando los criterios establecidos en el acta 027/AGOSTO/2023, así como, la información obtenida de los archivos de esta

Handwritten signature in blue ink



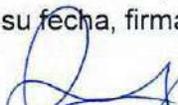
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

facultad en la forma SYRCOLC, con relación al número de estudiantes inscritos por generación, en esta entidad para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, así como, un análisis del total de la matrícula y la posibilidad de oferta académica que se les pueda brindar a las solicitantes, se llega a la conclusión de que se cuenta con un lugar disponible para la generación S220 y dos lugares para la generación S210. -----
El H. Consejo Técnico determina lo siguiente: -----

NOMBRE	MATRICULA	PROGRAMA EDUCATIVO DE ORIGEN	CREDITOS OBTENIDOS	MOTIVO
N2-ELIMINADO 1		Licenciatura en Psicología – Poza Rica	229	Es Viable el Traslado a la región Xalapa, debido a que se cuenta con la capacidad de cobertura para aceptarla, en la generación correspondiente
		Licenciatura en Psicología – Poza Rica	119	Es Viable el Traslado a la región Xalapa, debido a que se cuenta con la capacidad de cobertura para aceptarla, en la generación correspondiente
		Licenciatura en Psicología – Poza Rica	235	Es Viable el Traslado a la región Xalapa, debido a que se cuenta con la capacidad de cobertura para aceptarla, en la generación correspondiente

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:39 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Dra. Karen Happeth Cuevas Castetán
Secretaria



Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera



Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



Francisco Xavier Pulido Pérez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."